

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.769/2019

Con fecha 2 de octubre de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 7630 del tenor literal siguiente:

**Decreto**

"Vista la necesidad de dar celeridad a la tramitación de las autorizaciones a que se refiere la Base de Ejecución n.º 22 a 1) del Presupuesto Municipal para los casos de desplazamiento por Comisión de Servicios o gestión oficial de los cargos electos, incluyendo la correspondiente a las dietas y desplazamientos de esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta lo señalado en el informe emitido por la Técnica Asesora de Gestión y Programas de Presidencia y Comercio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local,

**Resuelvo**

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Presidencia, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, la atribución relativa a la autorización a que se refiere la Base de Ejecución n.º 22 a 1) del Presupuesto Municipal para los casos de desplazamiento por Comisión de Servicios o gestión oficial, incluyendo la correspondiente a las dietas y desplazamientos de esta Alcaldía-Presidencia.

Segundo. Notificar la presente resolución al Concejal Delegado de Presidencia, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no manifestara su oposición.

Tercero. Publicar la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia".

Córdoba a 3 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.